



EL ECO DE LA VETERINARIA,

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES:

REDACTADO POR

Don Miguel Viñas y Martí, Don Juan Tellez Vicien y Don Leoncio F. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes 3 rs., por tres id. 8. En provincias por tres id. 10 reales, ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y extranjero, por un año 50.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: En la redaccion, sita en la calle de San Roque, número 8, cuarto bajo, derecha.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos que en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor de los redactores.

ADVERTENCIAS.

1.ª **Por el nuevo prospecto, que repar- timos con este número, verán nuestros suscritores, las considerables mejoras que introducimos así en la parte mate- rial como en la de redaccion de EL ECO: entre ellas, no es de poca monta la pun- tualidad á que nos comprometemos pa- ra en adelante. Las ventajas de la re- forma principiaron á tocarse desde el próximo enero, pues no podemos plan- tearla antes en todas sus partes por las numerosas atenciones que pesan sobre nosotros, principalmente por las rela- tivas al establecimiento de la imprenta y á la reorganizacion de la administra- cion. La necesidad de terminar los tra- bajos pendientes en lo que resta de año nos impide tambien dar principio á la publicacion de artículos originales hasta la inauguracion de la segunda época.**

Como este número se tira ya en la imprenta de EL ECO, no deben extra- ñarse las variaciones tipográficas que se observen.

Rogamos á las personas que reciban mas de una hoja del prospecto que se sirvan circular las demás.

2.ª La ultima entrega del diccionario está dada á la imprenta; pero las difi-

cultades que ofrece su confeccion mate- rial, por la índole y forma del trabajo, retrasarán su salida por algun tiempo, que procuraremos sea lo mas corto po- sible.

Por circunstancias independientes de nuestra voluntad, no hemos publicads el siguiente aten- to oficio y comunicacion que nos dirigia don Felipe Peña, secretario de la sociedad LA Tu- telar:

«Usando, señores redactores, de la invitacion que nos dirigen en su benemérito periódico, les remito la adjunta memoria que nuestro presidente leyó en la sesion del 1.º de setiembre de 1856.

Lécera 20 de octubre de 1856.
Felipe Peña, secretario.
Señores redactores de El Eco de la Veterinaria»

LA TUTELAR.

SOCIEDAD VETERINARIA DEL PARTIDO DE BELCHITE.

Alocucion del señor presidente y discurso leído por el mismo el dia 1.º de setiembre de 1856.

Es llegado el caso, mis apreciables consocios, de dar cumplimiento al art. 11 de las bases de nuestra sociedad, y la junta ha elegido para el efecto el dia de hoy. Vosotros habeis manifestado vuestra conformidad al personaros en el punto designado, despreciando las molestias consiguien- tes á una larga distancia. La junta os da las gra- cias por la adhesion que mostrais á la Tutelar y os promete, en cuanto esté de su parte, trabajar in- cesantemente porque llegue á un estado de per- feccion envidiable.

El señor secretario leerá el acta de la sesión anterior y dará cuenta de las comunicaciones que os hayais servido dirigirle: discutidas que sean, pasará á cumplimentar el art. 11.

Señores:

Es, por desgracia, demasiado limitado mi talento y sobrado escasos mis conocimientos para satisfacer cumplidamente las obligaciones que me impone el citado artículo, máxime cuando vuestra deferencia hácia mi humilde persona me induce á ocuparme de la parte más delicada de la ciencia, cual es la moral; por ello voy á analizar, más particularmente en este sentido que en otros, las bases de la Tutelar. Cuento, pues, con vuestra indulgencia.

¡La Tutelar! Hé aquí el nombre más propio y adecuado para nuestra sociedad, toda vez que uno de los fines de su institución es la protección y amparo mútuo de sus afiliados. El título de sociedad académica le cuadra también perfectamente y manifiesta que no va á velar solo en pró de nuestros intereses profesionales, si no á la vez, por la mejor instrucción y adelantos científicos de los que tenemos el honor de pertenecer á ella.

Tales son, señores, los dos principales fines de la Tutelar y tal espíritu de sus estatutos.

En efecto, respecto del segundo punto, dice ya el art. 2.º que la sociedad apoyará y robustecerá en cuanto pueda otras corporaciones científicas; y esto es cuanto está en su mano hacer en obsequio de la ciencia. Por lo demás, el deseo de ilustración que os anima, resalta bien patente de los arts. 11 y 12, según los cuales nos comprometemos á presentar por turno una memoria sobre un punto científico en cada sesión ordinaria. La misma noble aspiración demostráis al aprobar las obligaciones 1.ª y 13 de los socios, es decir, imponiéndoos el deber de hacer participes de vuestras observaciones prácticas á los demás, y de estar suscritos á un periódico de la facultad.

Voy, ahora, á ocupar vuestra atención en un breve exámen de los artículos encaminados á nuestros asuntos profesionales.

La falta de representación ante las autoridades es uno de los males que aquejan al ejercicio civil de la Veterinaria, y para obviar este inconveniente habeis contraído, al reuniros en sociedad, el compromiso de emplear solidariamente el valimiento de todos, el prestigio de la corporación entera en favor de aquel que lo necesite. En este sentido están concebidos y redactados los artículos 5.º y 7.º

Más como no siempre proviene las dificultades y apuros de los profesores de omisiones ó parcialidad en las autoridades gubernativas, sino que la falta de una ley explícita y completa les deja muchas veces á merced de los acuerdos incompetentes de un ayuntamiento ó de la mala voluntad de algún sugeto enemigo, era preciso atender á esta

otra necesidad; y el art. 7.º ya citado, y sobre todo las obligaciones 3.ª, 4.ª y 10 propenden á ponernos á cubierto de la ingratitude y abusos de los pueblos.

Por último, demasiado sabeis, y necesario aunque doloroso es reconocerlo, que hay en el seno mismo de la facultad enemigos, los más temibles y funestos para los profesores más delicados y celosos. La falta de moralidad, esa es la verdadera lepra de una clase, y contra ella hay que escudarse ante todo.

No bastaba que los artículos 6.º 8.º y 10.º señalen preventivamente una pena moral á las faltas en que puedan incurrir los socios; no bastaba tampoco que las obligaciones 3.ª á la 12 inclusive garanticen á cada cual un recíproco apoyo y leal comportamiento de parte de sus coasociados; limitarse á esto sería entregarnos indefensos á los ocultos ó públicos ataques de los que, para no tener trabas en su conducta, se negasen á ingresar en lo Tutelar. A fin de que en semejante caso el disidente llevase una considerable desventaja en castigo de su egoismo, se le aísla en virtud de la obligación segunda, sin perjuicio de las medidas que la Sociedad crea conducentes á la represión de sus actos punibles.

Tal son, en resumen, las tendencias y la mente de la asociación que habeis formado y de la cual me habeis nombrado presidente, dispensándome una honra inmerecida: tal es, al menos, el juicio que yo puedo ofreceros cumpliendo hoy un deber de mi cargo. Mas, antes de concluir, voy á hacerme cargo del artículo seis de nuestros estatutos y á presentaros concisamente algunas reflexiones que me ha sugerido.

Este es, en mi concepto, uno de los principales artículos contenidos en los Estatutos y á la vez el más difícil de comprender en todas sus consecuencias. Por fortuna, la cuestión de atribuciones ha quedado resuelta por la real orden de 31 de mayo último.

La Tutelar consignó como una de sus bases fundamentales ese artículo por cuya aprobación manifestaron todos y cada uno de los socios estar acordes en respetar, respectivamente los derechos facultativos de los demás.

Yo, señores, que jamás he sido partidario del herrado y sí de un estudio asiduo, al recibir un diploma que me autorizaba para curar los animales domésticos de más valía, creí y creo aun que mejor podría hacerlo con los de menor precio y que quedaba á mi arbitrio visitarlos ó no, máxime cuando los profesores de cierta celebridad desdénaban asistir hasta el bney en sus enfermedades: de esto resultaba que eran reemplazados por pastores, matachines y mugeres.

Siempre he comprendido que de las Escuelas salgan profesores más ilustrados que los de mi cla-

se, y acepto, como es consiguiente, las disposiciones que las conceden ciertas preeminencias, como en la provision de cátedras, subdelegaciones, partidos, en las plazas del ejército; en los casos de higiene pública, reconocimiento de carnes, paradas y todo especie de animales domésticos, esto último cuando se trata de apreciar si padecen ó no alguna enfermedad contagiosa ó epizootica. Estas prerogativas premio de sus sacrificios intelectuales y materiales, reconozco que son muy justas y soy el primero en respetarlas.

Pero si en un pueblo se desarrolla, por ejemplo, una epizootia y el profesor titular es albeitar; debe abstenerse de reconocer los enfermos y de adoptar las disposiciones que juzgue oportunas para evitar los estragos consiguientes á la propagacion del mal en grande escala? Yo le considero, al contrario, estrictamente obligado á emplear sus luces en este servicio, á llenar las veces de un veterinario. Quién, por otra parte, ha de tratar las enfermedades del ganado vacuno, lanar, moreno etc., en pueblos donde no haya profesores de categoría superior á la nuestra? Se ofenderían estos porque les reemplazamos entonces?—No lo creo: eso seria tan irracional como quejarse de un teniente que mandase la compañía en ausencia del capitán; que encargado de proteger un punto y atacado del enemigo se defendiese sin esperar la venida de su gefe inmediato.

Sea como quiera, la Tutelar, á la vez que perseguirá las estralimitaciones de derechos, no caerá en tamañas exageraciones, estoy seguro de ello. Compuesta de profesores de varias clases, no incurrirá en parcialidades irritantes, ateniéndose, en esta parte, á lo que prescriben las leyes vigentes.

Una última palabra, señores: permitid que concluya dirigiéndoos en esta solemne ocasion algunas amistosas recomendaciones.

El hombre tiene en sí mismo un fondo de justicia, de virtud y libertad que debe cultivar, porque ese fondo constituye su independencia, su dignidad, su nobleza. Los preceptos de la moral cristiana, obligatorios para todos como impuestos por una ley divina, nos manda reprimir nuestras pasiones en cuanto á ellos se opongan.

Después de las prescripciones de moral general, debemos observar con escrupulosidad las que se refieren á nuestros deberes facultativos: siendo exactos en la asistencia de los animales enfermos; flustrando en cuanto alcanzan nuestras luces á los labradores sobre la Higiene, la Zootecnia y las mejores prácticas de cultivo; no descuidando, al mismo tiempo, el estudio, seremos apreciados y acaso no necesitemos echar mano de nuestras garantías sociales. He dicho.

PEDRO LAZARO.

Trabajos de la sociedad central de Veterinaria de Francia.

Experiencias sobre las hemorragias.—Aplicaciones prácticas.—Conclusiones.

MEMORIA POR M. GOUBAUX.

(CONCLUSION.)

SEGUNDA PARTE.

Experiencias quirúrgicas.—Segunda serie.

Segunda experiencia.—Caballo entero, cinco años, talla mediana, temperamento sanguíneo, buen estado de carnes y excelente constitucion, pero afectado de muermo crónico.

El 3 de enero de 1852, después de tenderle y sujetarle convenientemente, se le practicó la castracion á testículos descubiertos; pero sin mordazas y cortando los cordones por una sola seccion.

Inmediatamente después y estando aun echado el caballo, salieron algunas gotas de sangre; cuando se levantó, se hizo regular la hemorragia y se recogió sucesivamente, siempre en un minuto, las cantidades de sangre siguientes:

A las 10 de la mañana.	9 centilitros.
A las 10 y 5 minutos.	10
A las 10 y 10 mins.	7
A las 10 y 30 mins.	2
A las 11 y 20 mins.	3
A las 11 y 30 mins.	1

Desde entonces solo caian algunas gotas que no se cuidó de recoger. La hemorragia habia durado hora y media y dado (tomando el término medio de las cantidades recogidas y multiplicándolas por el tiempo del flujo), 4 litros, 8 decilitros y 7 mililitros.

A las dos menos cuarto reapareció la hemorragia por cincuenta y cinco minutos: aunque esta segunda vez duró menos, su intensidad fué próximamente igual, porque se obtuvo:

A las 2 menos 15 minutos.	11 centilitros.
A las 2 y 10 minutos.	5

El medio del flujo multiplicado por el tiempo dió, pues, 2 litros.

Por la noche hubo otra hemorragia, que se valuó en 2 decilitros al máximum.

El 4 á las diez y diez minutos de la mañana se reprodujo de nuevo y duró hasta las dos, dando:

A las 10 y 20 minutos.	4 centilitros.
A las 11 y 10 mins.	3
A las 12 y 7 mins.	1
A las 12 y 16 mins.	3
A la 1 y 35 mins.	1

O sea, haciendo la operacion anterior, unos 6 litros 640 mililitros.

Desde entonces solo fluyeron algunas gotas y no volvió á presentarse la hemorragia, que fué

siempre mas considerable del lado derecho que del izquierdo. El 5 se sacrificó al animal por efusion de sangre.

Autopsia.—En las bolsas y tejido celular de esta region, se halló una infiltracion que se prolongaba un poco bajo el vientre.

Una incision hecha longitudinalmente sobre el trayecto de los cordones testiculares, permitió ver que estaban fuertemente retraidos hácia las partes superiores de los canales inguinales, pero en un todo sanos. En ambos lados contenia la vaina vaginal un coágulo parecido al que forma la sangre del caballo en una probeta, mas voluminoso á la derecha que á la izquierda, pero igualmente consistentes: uno y otro adherian á la superficie de la vaina y al extremo del cordón.

El peritoneo abdominal y el epiplon gástrico ofrecian muchas infiltraciones sanguíneas.

En resumen:

Un caballo fué castrado á testículos descubiertos por seccion simple de los cordones testiculares.

La hemorragia fué intermitente y dió:

1.º	4 litros.	807 mililitros.
2.º	2	"
3.º	"	200
4.º	6	640
Total		13 647

El animal fué sacrificado dos dias despnes de la operacion (1).

CAPITULO 2.º—Aplicaciones prácticas.

Cuantos hechos de hemorragias que han cesado por sí mismas podrian enumerarse al lado de las referidas! Siempre recordaré un caballo que padecia una talpa, y al cual en un desbridamiento considerable corté las dos arterias occípito-musculares. El animal, abandonado en la escuela de mucho tiempo antes, iba á ser entregado al descuartizador (traperero), pues que ofrecia dos saltos de sangre que se elevaban á cierta altura sobre su cabeza; y sin embargo, esta hemorragia se detuvo espontáneamente. Es de advertir que, restituido en vista de esto á una cuadra al dia siguiente, se continuó asistiéndole, y algun tiempo despues salió de la escuela perfectamente curado.

No entra en el plan de este trabajo describir ó enumerar los medios de contener las hemorragias; pero nó debo omitir algunas esperiencias y observaciones mias relativas á la herida de ciertas arterias, y voy á añadir á lo que precede algunos casos notables.

Muchas veces he practicado con lanceta la sangría de la arteria sub-cigomática en el caballo, y constantemente se ha contenido la hemorragia

(1) He repetido muchas veces mis esperiencias relativamente á la operacion de la cola á la inglesa y á la castracion: creo inútil multiplicar las observaciones y me limitaré á decir que los resultados han sido siempre los mismos, es decir, que la hemorragia ha cesado espontáneamente.

por el empleo de una simple sutura entortillada, como en la sangría de la yugular. Sin embargo, nó siempre sucede así, como se verá por la siguiente observacion:

Un caballo, conducido á la consulta de la escuela, presentaba en la parte superior del carrillo derecho un tumor del volúmen de una manzana pequeña, que, cubierto solo en parte por la piel, ofrecia en la mas saliente, seca al tacto, una coloracion roja oscura. Aplicando los dedos sobre la superficie del tumor, se notaba fácilmente los latidos arteriales.

El dueño refirió que *haciendo el tupé* al animal, este, que á consecuencia de una comezon que padecia procuraba morder los cuerpos cercanos, le cogió con los dientes por el pantalon; que él le dió un golpe con las tigeras en la cara, de la cual saltó en seguida la sangre.—Habia herido la arteria sub-cigomática.

Se llamó á un veterinario é, interin venia, se ejerció una compresion sobre el trayecto del vaso. Se aplicó despues una sutura entortillada á los labios de la herida, con lo cual cesó la hemorragia; mas como la sangre se fuese depositando en el tejido celular, se habia formado el tumor y hasta caido el alfiler.

Dislacerando con los dedos la costra formada en la herida, reapareció la hemorragia con mucha fuerza. Se tendió al caballo y, en la imposibilidad de distinguir entre sí las partes, se hizo una ligadura en masa. El animal se levantó en seguida con la hemorragia contenida; pero los labios de la solucion de continuidad estaban vueltos del lado izquierdo, por que la ligadura habia comprendido el plexo sub-cigomático. Este fenómeno desapareció algun tiempo despues, porque, como es sabido, la ligadura de los nervios solo tiene un efecto temporario.

—En las esperiencias que quedan descritas nó se ha tenido en cuenta la mayor ó menor plasticidad de la sangre, aunque debe tomarse en consideracion. En efecto, la tendencia de este fluido á coagularse es escesivamente variable, nó solo en animales de especie diferente, sino en individuos de la misma especie. Todos los que han operado en el perro saben con cuanta prontitud cesan las hemorragias por sí mismas, y hay consignados hechos notables que atestiguan la gran plasticidad de su sangre. La seccion de las carótidas primitivas, de los troncos braquiales (arterias axilares) y de las femorales, ocasiona hemorragias que se detienen de un modo espontáneo y muy fácilmente en estos animales.

Por desgracia nó sucede lo mismo en todos los objetos de nuestros cuidados.

—Nó hemos abordado una cuestion cuya solucion, muy importante para la práctica, está por hallar, á saber:

La herida de una arteria ofrece mas gravedad cuando es incompleta que cuando corta del todo el

vaso? Entre las de aquella especie, cuales son las mas dañosas, las transversales ó las longitudinales?

Si podemos razonar segun los datos que he obtenido y las nociones de anatomía, diré, sin pretender dejar resuelta la cuestion, que la gravedad de una herida arterial debe depender en primer lugar de su posicion: si está situada entre masas musculares un poco voluminosas, la presión que estas ejerzan sobre las paredes del vaso, favorecerá la formacion y consolidacion del coágulo; si, al contrario, la arteria se halla envuelta de mucho tejido celular, ó si apoya sobre una base resistente, como un hueso, por ejemplo, la hemorragia podrá ser mas alarmante y peligrosa.

Respecto a la segunda parte de la cuestion, ó á las heridas incompletas de las arterias, creo que las longitudinales ó paralelas al eje mayor del vaso son menos graves que las transversales ó perpendiculares al mismo eje; porque, en estas últimas, por razon de la elasticidad de las paredes arteriales, la abertura debe tender á dilatarse.

Estoy razonando á priori y de un modo absoluto: hay que añadir á estas consideraciones que el grado de plasticidad de la sangre debe tener gran influencia en la mayor ó menor gravedad de la herida. Esta es, por lo demás, una cuestion que ha de aclarar la esperimentacion y que no estamos hoy en el caso de resolver.

CONCLUSIONES.

Con el fin de investigar cual sea, en general, el grado de gravedad de las hemorragias producidas por heridas de los vasos hechas con instrumentos cortantes, he emprendido las esperiencias que quedan espuestas.

—Ante todo he tratado de averiguar:

- 1.º Cual es la relacion entre el peso de los diferentes animales domésticos y la cantidad de sangre que poseen;
- 2.º Cuanta cantidad puede estraerse sucesivamente del mismo animal.

De las primeras esperiencias resulta que la proporcion de sangre es diferente, no solo segun las especies, sino segun tambien los individuos, y siempre mayor en los flacos que en los gordos del mismo peso.

Las segundas prueban que puede sacarse á un mismo animal sucesivamente cantidades considerables de sangre, porque su cantidad se reforma con rapidez, si bien no sucede lo mismo con su calidad.

—Tres series de esperiencias demuestran que la muerte sobreviene tanto mas pronto, cuanto el calibre de los vasos en que se verifica la hemorragia es mas considerable. Esperimentos semejantes podrian servir para determinar la velocidad de la circulacion.

—Otras esperiencias sobre la amputacion de la cola, la operacion de la cola á la inglesa y la cas-

tracion prueban que las hemorragias consecutivas á ellas se detienen espontáneamente; y que la pérdida de sangre no es suficiente para producir la muerte.

Estos resultados son harto importantes por sí mismos; pero solo quiero insistir sobre el que se refiere á la segunda de aquellas operaciones. El procedimiento porque se practica de ordinario es tal, que, sea cualquiera la destreza del operador, puede herir las arterias coxígeas inferiores. Los medios compresivos que entonces se emplean para contener la hemorragia pueden dar lugar á la gangrena de la cola: casi todos los autores citan ejemplos de ello, y yo he tenido ocasion de observarlo.

Ahora bien, si queda demostrado experimentalmente que, aun estando heridos del modo mas completo posible aquellos vasos, la hemorragia no tiene funestas consecuencias; no se deduciria que vale mas abandonarlas á los recursos de la naturaleza, que esponerse á provocar un accidente tan temible, empleando la compresion?

Tales son mis trabajos sobre la materia, que me propongo continuar: á su tiempo daré cuenta de ellos á la sociedad.

DISCUSION.

M. RENAULT dice que no teniendo presentes todos los puntos controvertibles del trabajo de M. Goubaux, se limitará á hacer algunas observaciones generales sobre su conjunto. Tambien él ha hecho esperiencias numerosas, cuya iudicacion podria haber visto M. Goubaux en los anales clínicos de la escuela, bajo el punto de vista práctico de apreciar la gravedad de las hemorragias en las operaciones quirúrgicas. El hecho principal que ha observado es que la herida de un vaso, en general, es tanto menos temible, cuanto el animal es mas jóven y vigoroso; que, por el contrario, en los individuos débiles, estenuados y viejos, como son casi siempre los empleados en las esperiencias, las hemorragias son con frecuencia peligrosas.

El orador no cree que las esperiencias, por numerosas que sean, acerca de la cantidad de sangre que puede salir de un vaso en un tiempo dado, puedan autorizar á formular, como lo ha hecho M. Goubaux, á manera de conclusion práctica, que tal ó cual hemorragia, por poco grave que parezca, debe ser abandonada á sí misma por el profesor, fundado en que la esperiencia ha enseñado al fisiólogo que el flujo cesa espontáneamente. El quirúrgico debe partir siempre del principio de que una hemorragia puede ser grave, y, cuando se le presenta, emplear sus medios de contenerla: de lo contrario, se espone a ver en la práctica comprometida su reputacion, porque esa misma hemorragia descuidada, fiado en los resultados esperimentales, llega á ser peligrosa para la vida del enfermo.

En su consecuencia, no aprueba la conclusion

de M. Goubaux, en que dice en términos absolutos que «experiencias sobre la amputación de la cola, la operación de la cola á la inglesa y la castración prueban que las hemorragias consecutivas á ellas se detienen espontáneamente, y que la pérdida de sangre no es suficiente para producir la muerte.»

Al terminar, pregunta M. Renault si, como se ha dado á entender, el trabajo en cuestión, es común á MM. Goubaux y H. Bouley.

M. H. BOULEY declara en honor de la justicia que la concepción y redacción del trabajo leído por M. Goubaux pertenece á el mismo señor exclusivamente: toda su participación en dicha memoria se reduce á algunas experiencias y hechos clínicos que ha comunicado á M. Goubaux, como elementos para aclarar la cuestión.

M. BOULEY JOVEN tampoco aprueba la conclusión sobrada absoluta del trabajo de M. Goubaux que acaba de recordar M. Renault, y sentiría que algun práctico novel la adoptase como regla de conducta. Aun para la hemorragia de la arteria coxígea, que M. Goubaux encuentra tan poco dañosa, no ve qué ventaja haya en permitir una pérdida más ó menos considerable de sangre, cuando hay un medio muy sencillo y nada espuesto de contenerla: tal es el que consiste en colocar la cola en posición conveniente por medio de una polea, y en aplicar un vendaje contentivo que se afloja pasadas algunas horas sin comoverle, incidiendo todas las bandas circulares sobre el dorso de la cola, de manera que el tapon hemostático subsiste sin constricción de las partes. En regla general, todas las hemorragias deben contenerse: no sería prudente fiarse, en la práctica, de experiencias que tendiesen á demostrar su inocuidad.

M. GOUBAUX dice que la memoria leída por él le pertenece, en efecto, exclusivamente, como ha manifestado M. H. Bouley, y que acepta la responsabilidad de sus proposiciones.

Su objeto ha sido medir la gravedad de las hemorragias que pueden efectuarse por tal ó cual arteria, apreciando la cantidad de sangre que el vaso daba en un tiempo determinado; y, habiendo notado que ciertas hemorragias consideradas como graves se detienen siempre espontáneamente, concluyó de aquí que valdria, á veces, mas esperar á que cesasen por sí mismas, que recurrir á medios hemostáticos de peligrosas consecuencias. Esta conclusión parecerá tal vez aventurada hoy; pero las experiencias referidas conducen rigurosamente á ella.

Contestando á M. Renault, hace observar que los ensayos de este señor y los suyos no han tenido el mismo objeto: M. Renault se proponia apreciar la gravedad de las hemorragias bajo el punto de vista quirúrgico; mientras que él ha querido medir las, saber cuanta sangre puede dar una arteria en un tiempo determinado, y cuanto tarda una hemorragia en llegar á ser peligrosa.

Por lo demás, confiesa que ignoraba las espe-

riencias de M. Renault y añade que, por eso, no las ha mencionado.

M. RENAULT no reconviene á M. Goubaux por que ignorase sus experiencias; si las ha recordado es porque le han hecho conocer cuán difícil es sacar conclusiones absolutas de experimentos semejantes, y sobre todo, aplicarlas á la práctica quirúrgica. Tal hemorragia que puede no ser peligrosa bajo el escalpelo del anatómico, suele llegar á serlo al mayor extremo bajo el bisturí del quirúrgico.

Pues qué ¿no cambian las condiciones morbosas la disposición material de los vasos? Hé aquí, por ejemplo, una arteria abierta por el fisiólogo y suponiendo que la hemorragia ha cesado espontáneamente, porque tanto ella como los tejidos circundantes estaban en condiciones normales. Pero suponedla ahora situada entre tejidos indurados, adherente á ellos por su periferia: el operador la corta con el bisturí; el vaso, por la circunstancia mencionada no se retrae; los músculos adyacentes paralizados en parte por la induración, permanecen inmóviles al rededor de ella ¿creéis que entonces no será la hemorragia mucho mas considerable que en las condiciones fisiológicas? Véase, pues, por este ejemplo, como no puede concluirse de experiencias puramente fisiológicas, en el terreno de la clínica; y que habria imprudencia en establecer así reglas absolutas para la cirugía.

M. REYNAL cree tambien que las conclusiones de M. Goubaux son demasiado absolutas. En apoyo de cuanto acaba de decir M. Renault acerca de las modificaciones que imprimen á las hemorragias las condiciones morbosas de los órganos, recuerda que en la clínica se presentó, algunos meses antes, una hemorragia del cordón testicular, por la caída prematura de una mordaza; tan en extremo alarmante, que fué preciso emplear las irrigaciones de agua fría, vertiéndola á cubos, como si se tratase de apagar un incendio: la salida de sangre cesó al fin, por este medio; pero cuando ya el animal tenia las mucosas decoloradas y el pulso se habia disipado.

M. H. BOULEY dice que es necesario tener en cuenta el pensamiento de M. Goubaux, al juzgar su trabajo. Su objeto ha sido medir experimentalmente la cantidad de sangre que fluye en un tiempo dado de un vaso abierto, é indicar al quirúrgico en qué circunstancias son menos urgentes los hemostáticos. En general, se apreeia mal la cantidad de sangre que sale de una arteria, y se la exagera calculándola por la costra mas ó menos estensa que forma en el suelo; y así alarman las hemorragias antes de tiempo, por lo comun.

Qual ha sido la mira de M. Goubaux? El ha dicho: Un animal que pesa *tanto* tiene en las venas una cantidad proporcional de sangre; es preciso, para que sucumba á una hemorragia, que pierda *tanta*. Pues bien, si consigo demostrar experimentalmente que la arteria coxígea solo da, por hora un litro y la testicular dos (esta es una suposi-

cion, porque no recuerdo las cifras), es evidente que, aun guardando idéntica rapidez la hemorragia necesitará diez horas, en el primer caso, y cinco en el segundo, para dar diez litros de sangre. Luego el flujo llegará á ser mortal á la décima, á undécima hora etc., ó al cuarto minuto, etc., según el calibre y disposicion del vaso herido. Hé aquí ya datos bastante rigurosos para poder apreciar *a priori* la gravedad de una hemorragia. Suponed ahora que se experimenta en todas las arterias espuestas al corte del bisturí y qué, despues de muchos ensayos, se llega á medir en cada una el término medio de velocidad de la *vena fluida* (1): en tal caso, no hay duda que el quirúrgico tendrá una regla de conducta mucho mas terminante y precisa que hoy.»

Tales si yo no me engaño, la mente del trabajo de M. Goubaux, y bajo este concepto hay que considerarle para comprender sus útiles aplicaciones á la cirugía.

M. MORAND-VALOIS no opina que sea preciso, como ha asegurado M. Bouley jóven, recurrir á medios contentivos para contener las hemorragias de la arteria coxígea. El operó una vez á veinte caballos, de la cola á la Inglesa en la misma sesion, y la hemorragia habia cesado ya en los primeros cuando colocaba los últimos á la polea. En esta operación cree lo mejor abstenerse de todos los medios hemostáticos.

M. RENAULT hace observar á M. Morand que, al colocar el caballo á la polea en la operacion de la cola á la inglesa, usa ya el medio hemostático, toda vez que, enderezando así la cola, produce sobre las arterias heridas una compresion suficiente, en el mayor número de casos, para contener la hemorragia.

En cuanto á la interpretacion que ha dado M. H. Bouley del trabajo en cuestion, comprende que sea útil ilustrar al quirúrgico dándole medios de apreciar, por decirlo así, con el cronómetro la gravedad de cada hemorragia, y declara que nada tendria que objetar, si M. Goubaux, se hubiese limitado á esto. Pero le parece que este señor ha ido mas allá al concluir de sus esperiencias que tal hemorragia no debe inquietar al operador porque él la haya visto cesar espontáneamente. Solo esta conclusion, sobrado absoluta, es lo que él combate, y ruega á M. Goubaux, en interés de su mismo trabajo y del pensamiento que ha llevado en él, que atenúe dicha conclusion.

M. GOUBAUX responde que sus conclusiones son la espresion fiel del resumen de los hechos consignados en la memoria; pero que no tiene empeño en negarse á la modificacion que pide M. Renault.

(1) Término de Hidráulica que se aplica á la columna que forma un líquido al salir de su recipiente por un orificio (N. de la RR.)

Reglamento orgánico, del Cuerpo de Veterinaria Militar.

(CONTINUACION.)

De los profesores de los regimientos y brigadas de artillería.

Art. 113. En las comisiones de compra de ganado, será de su única y esclusiva obligacion el reconocimiento facultativo, de que será determinadamente responsable, aunque sin tener que intervenir oficialmente en su precio; pero deberá dar su parecer, si le pide, sobre el valor del animal que reconozca, arreglando su opinion al precio de los mercados, estacion, provincia y demás reglas que el estudio de la ciencia le haya dictado.

Art. 114. En las conducciones de ganado comprado, hará presente el método que juzgue mas oportuno, para que le sea menos sensible la variacion de alimentos, clima, método de vida y demás circunstancias que impresionan al animal é influyen en su organizacion.

Art. 115. El servicio de los profesores en los escuadrones de cazadores será en un todo igual al que prestan los empleados en los regimientos, exceptuando únicamente la asistencia diaria á todos los piensos, porque, siendo uno solo el profesor en aquellos, el servicio es perpétuo; sin embargo, además de la visita diaria facultativa, hará lo menos una al dia, y dos en circunstancias extraordinarias.

Art. 116. Los estados de enfermería mensuales y anuales que se previenen para los regimientos y brigadas de artillería, los darán del mismo modo los profesores de los escuadrones de cazadores.

Art. 117. El servicio de los profesores en las brigadas de artillería, baterías y escuela general de caballería, se hará conforme al de los regimientos.

Art. 118. En cualquiera otra fraccion de fuerza montada que se cree, se regirán los profesores en un todo por este Reglamento; á no ser que se formen bajo condiciones especiales con las que sea indispensable armonizarlo.

Art. 119. Quedando dispuesto que el segundo profesor mas antiguo sustituya al primero en ausencias y enfermedades, y aun uno tercero en casos posibles, siempre que esto ocurra, llenará las obligaciones que se determinan para el primer profesor.

De los profesores de las remontas.

Art. 120. La Junta consultiva de los establecimientos de remonta y sus profesores, tendrán respectivamente las mismas obligaciones que las de los regimientos en cuanto esté en armonía con la índole especial de su cometido; con la escepcion de

entenderse directamente con el profesor de la Subdirección en todos los casos que en general se determinan para aquella, y además las siguientes.

Art. 121. Se dedicarán con asiduidad á recopilar datos estadísticos, tanto del territorio, que ocupen y recorran, como del ganado en que abunde.

Art. 122. Como estos antecedentes han de fundarse en principios científicos, para que con aplicación á ellos puedan llenar la importante misión de desarrollar la riqueza pública, tomarán minuciosos apuntes de las fases astronómicas, variaciones atmosféricas, calidad de los terrenos y aguas y de las plantas que mas predominen, espresando si hay de las conocidas por analépticas; disposiciones que dichos terrenos presenten para la formación de los prados artificiales y mejoras que puedan hacerse en los naturales; potencia de manutención que se les considere y la esperiencia haya comprobado, haciendo distinción de los mss. apropiado para las estaciones de verano ó invierno; y por último, poniendo en acción los buenos principios de agricultura que han recibido para formular memorias que puedan dar resultados de interés en un ramo tan importante.

Art. 123. Tomarán nota exacta, en cuanto sea posible, del número de ganado caballar, mular y asnal que exista en cada pueblo, clasificando las yeguas de vientre y espresando el número que se cubran al natural y las que se destinan al garráon.

Art. 124. El ganado caballar lo clasificarán en útil para silla, carrera, carga y tiro ligero y pesado; especificarán el número de yeguas que juzguen apropiado para dar aquellos diferentes tipos, y ampliarán sus informes modificando los medios que, segun su ciencia y esperiencia, encuentren mas á propósito para conseguir la regeneración de la antigua raza hispano-árabe.

Art. 125. Todos los informes sobre los puntos que quedan indicados, se extraerán en un libro que se tendrá al efecto en cada establecimiento, igual á otro que se llevará tambien en la subdirección.

Art. 126. Además tendrá el profesor otro libro donde se sentarán la reseña entera de cada potrero, ganadería, país donde ha nacido, alzada y temperamento de los padres, método de alimentos á que ha estado sujeto durante la época de su desarrollo, enfermedades que padezca, y por último cuantos cambios experimente durante el tiempo que exista en los establecimientos hasta su salida para los cuerpos.

Art. 127. Llegada la época de ser distribuidos los potros á los regimientos, se estampará en sus reseñas un compendio histórico; sacado del libro á que se refiere el artículo anterior por cuyo medio se consigne que los profesores de los cuer-

pos tengan desde luego una copia de datos sobre qué fundar sus procedimientos para apreciar las cualidades de cada caballo y tratar sus enfermedades con mas acierto.

Art. 128. Anualmente se confrontarán las reseñas de los potros, para identificarlas con las variaciones que hayan experimentado.

(Concluirá.)

ALGO MAS SOBRE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS.

Es tan extraño como significativo el silencio de la Junta directiva de esta Sociedad y su periódico oficial acerca de la indicación hecha en uno de nuestros últimos números. Los rumores desfavorables á su estado adquieren cada dia mas consistencia y lo peor es que vamos viéndolos confirmados. En prueba de ello, uno de nuestros suscritores nos dirigia recientemente estas palabras, de cuya exactitud no podemos dudar, y que manifiestan una ruinoso decadencia:

«Espero, dice, con ansiedad esplicaciones del Boletín sobre la Sociedad: soy apoderado de una viuda (hermana política) y tutor de una niña huérfana y menor de edad, que tienen la pensión nominal de seis reales diarios. Pues bien, hace poco se ha cobrado dos pensiones de ochenta reales cada una; de donde se deduce que, si cada tres meses se cobra ochenta ú ochenta y cinco, resultan al dia, en vez de los seis reales marcados, unos treinta maravedises. Qué garantías ofrece, pues, la Sociedad? Qué porvenir puede esperarse para ella?—Veremos lo que se contesta: de lo contrario, me dirigiré á los socios por conducto de *El Eco*, si Vds. me autorizan al efecto.»

No puede darse un estado mas lastimoso del que aparece de las precedentes líneas; y si al contenido de ellas se agregan las confidencias que recibimos sobre la separación de socios influyentes efectuada ó inminente, nos maravillamos cada vez mas de que se pretenda sostener todavia, mejor dicho, prolongar por algun tiempo, la existencia de una institución agonizante; y sobre todo, de que no solo se reciba los dividendos que arranca á los socios una esperanza ilusoria, si no que se consienta el ingreso de otros nuevos.

Y no es que nosotros demos crédito á todas las noticias mas ó menos alarmantes que sobre la cuestión circulan; es que aparte de ciertos indicios patentes de disolución que observamos, recordamos que se han agotado las reformas y que esa Sociedad lejos de mejorar parece se halla mas y mas próxima á extinguirse, como tantas otras que sufrieron idéntico destino por una ley inflexible y fatal que las mina por su base misma.

Por lo demás, ha llegado el tiempo de que los profesores sepan á que atenerse; de que se den aclaraciones suficientes, cual la merecen los intereses sagrados de que es custodia la Junta. Y de cualquiera modo; correspondiendo nosotros á la confianza que se deposita en el celo que tenemos acreditado en obsequio de los asuntos profesionales, ofrecemos las columnas de *El Eco* al suscriptor mencionado y á cuantos tengan alguna observación que hacer respecto de la marcha de la Sociedad en cuestión.

Estamos resueltos á tratar de averiguar y decir la verdad: bastante tiempo nos han contenido consideraciones de mal entendida generosidad.

MADRID: 1856.--Imprenta de *El Eco de la Veterinaria*,
calle de san Roque, número 8.